

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: LIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.
2. Concurso Público N° 0001-2010/OSIPTEL "Contratación del servicio de limpieza de la sede central San Borja y local Javier Prado", por S/.291,242.40; a razón de pagos mensuales.
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de junio**
4. Inasistencia de personal de limpieza turno mañana: Con fecha 04-Jun-2011.
5. Inasistencia de personal de limpieza turno tarde: Con fecha 23-Jun-2011, 25-Jun-2011 y 27-Jun-2011
6. Turnos de penalidad: 04 turno.
7. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria mes de junio:

$$\frac{0.10 \times (12,906.96)}{0.25 \times 30} = \frac{1,290.70}{7.50} = \text{S/. 172.09}$$

$$\text{Cálculo de la penalidad por 01 día: } \text{S/. 172.09} \times 1 = \text{S/. 172.09}$$

$$\text{Cálculo de la penalidad por 01 día por 01 operario: } \text{S/. 172.09} / 10 = \text{S/. 17.21}$$

8. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a LIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA por un (04) turnos de inasistencia injustificada del personal de limpieza a su cargo, es de **S/. 68.84** (Sesenta y ocho y 84/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Área de Logística

